



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01114 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 25 OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 2946-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 12 de Octubre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA 50 CASAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**; el Informe N° 1787-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0520-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 23 de julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización de Vivienda 50 Casas, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”**; con un presupuesto base de S/. 320,806.01 (Trescientos veinte mil ochocientos seis con 01/100 nuevos soles); y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; Por Resolución de Alcaldía N° 0194-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 26 de febrero 2008, se aprobó el expediente de Ampliación de Plazo por 45 días calendario; Por Resolución de Alcaldía N° 00898-2008-A/MUNIMOQ de fecha 08 de setiembre 2008, se aprueba el expediente de Ampliación Presupuestal, con un presupuesto de S/. 47,473.27 nuevos soles.

Que, mediante Informe Múltiple N° 002-2012-CEVZ-EGRT-LFyT/OSLO/MPMN de fecha 28 de setiembre del 2012, la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris Liquidadores Técnicos; y el CPC. Carlos E. Valdez Zabalaga Liquidador Financiero; profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización de Vivienda 50 Casas, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”**; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 866-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de octubre del 2012, la CPCC. Karla Marisella Yufra Coaguila, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización de Vivienda 50 Casas, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”**; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.



Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 24 de setiembre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización de Vivienda 50 Casas, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 365,023.65 (Trescientos sesenta y cinco mil veintitrés con 65/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 388,704.46 (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro con 38/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 386,959.56 (Trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve con 56/100 nuevos soles).



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA 50 CASAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 365,023.65 (Trescientos sesenta y cinco mil veintitrés con 65/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 388,704.46 (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro con 38/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 386,959.56 (Trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve con 56/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE